AVISO DE OFERTA PÚBLICA



XIGNUX, S.A. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DUAL CON CARÁCTER REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTABLECIDO POR XIGNUX, S.A. DE C.V. (EL "EMISOR") DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DÉ HASTA 15,000,000 (QUINCE MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA

Hasta \$1,500,000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

Denominación del Emisor: Xignux, S.A. de C.V. Número de Emisión: Primera. "XIGNUX 08" Clave de Pizarra: Tipo de Valor: Certificados Bursátiles.

Monto Total Autorizado del Programa con \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su

Carácter Revolvente:

Garantía:

equivalente en UDIs. 5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización del Programa emitida por la CNBV. Vigencia del Programa:

Hasta \$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos Monto Máximo de la Emisión:

00/100 M.N.).

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Plazo de Vigencia de la Emisión: 2,548 (dos mil quinientos cuarenta y ocho) días, equivalente a

aproximadamente 7 (siete) años. Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:

\$_____ `(____ pesos 00/100 M.N.), monto del cual se deducirán los gastos relacionados con la Emisión. Los Certificados Bursátiles cuentan con el aval parcial de Bancomext (la "Garantía de Bancomext") que garantiza (i) el pago de principal de los mismos, hasta por una cantidad equivalente al 28% (veintiocho por ciento) del monto de principal insoluto de los Certificados Bursátiles (tanto en los casos de vencimiento programado como en los casos de vencimiento anticipado, como consecuencia de aceleración por una Causa de Vencimiento Anticipado), y (ii) el pago de intereses, exclusivamente respecto del primer incumplimiento en el pago de tal concepto conforme a los

Certificados Bursátiles hasta por un monto de \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), respecto del monto de intereses que se hubieren devengado en el período de intereses en el cual ocurrió el incumplimiento de que se trate, en el entendido que el monto total garantizado al amparo de la Garantía de Bancomext no podrá exceder en nogún caso de \$510,000,000 (quinientos diez millones de pesos 00/100 M.N.). La Garantía de Bancomext no estará disponible en el caso de subsecuentes incumplimientos en el pago de intereses por el Emisor o las Avalistas. En adición a lo anterior, las obligaciones del Emisor derivadas de los Certificados Bursátiles contarán con el aval de las siguientes Subsidiarias del

Emisor: (i) Conductores Monterrey, S.A. de C.V., (ii) Viakable, S.A. de C.V., (iii) Magnekon, S.A. de C.V. y (iv) Prolec, S.A. de C.V.

(conjuntamente, las "Avalistas"). Fecha de Publicación del Aviso de Oferta

Pública 3 de julio de 2008. Fecha de Oferta Pública 4 de julio de 2008. Fecha de Cierre del Libro 4 de julio de 2008.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos: 7 de julio de 2008. 8 de julio de 2008. Fecha de Emisión: Fecha de Registro en Bolsa: 8 de julio de 2008. Fecha de Liquidación: 8 de julio de 2008. Fecha de Vencimiento: 30 dé junio de 2015.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. a la presente Emisión: "mxAA", la cual significa una

muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como de principal y difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. a la presente Emisión: "AA(mx) (Doble A)", la cual significa muy alta calidad crediticia. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas meior calificadas.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento correspondiente.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días aproximadamente, conforme al calendario que se indica en el Suplemento y en el título que documenta la presente Emisión o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 6 de enero de 2009.

Amortización de Principal: El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará mediante un solo pago en la fecha de vencimiento de la emisión contra la entrega del título correspondiente. El plazo de vigencia de esta Emisión es de 2.548 (dos mil guinientos cuarenta y ocho) días, equivalente a aproximadamente 7 (siete) años.

2,548 (dos mil quinientos cuarenta y ocho) días, equivalente a aproximadamente 7 (siete) años.

Causas de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones del Suplemento y del título que documenta la presente Emisión.

Régimen Fiscal: La tasa de retención del impuesto sobre la renta respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos físcales, a lo previsto en los artículos 20, 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a los adquirentes de los Certificados Bursátiles consultar con sus asesores, fiscales, financieros o de cualquier naturaleza que consideren conveniente, respecto de las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de disposiciones específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia la Emisión realizada al amparo del mismo.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez 200-2, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66269, México o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana y/o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento correspondiente, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente colocación pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el número 1460/4.19/2008/001/01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores. S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el presente Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de colocación del Programa y el Suplemento son complementarios y están a disposición con el Intermediario Colocador, y podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.xignux.com.

México, D.F. a 3 de julio de 2008.

Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17550/2008 de fecha 3 de julio de 2008.